



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0133-2023-MPH-GM

Huaral, 12 de julio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N°791-2023-MPH/GFC/SGFC, Informe N° 0809-2023- GFC/MPH, Informe N° 0355-2023-SGP/GPPR/MPH, Informe N° 0184-2023-MPH/GPPR, Informe Legal N° 318-2023-MPH-GAJ; **SOBRE Aprobación del Plan de Trabajo** denominado el "PLAN DE CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LOS COMERCIANTES EN EL SECTOR AV. CAHUAS Y ADYACENTES. HUARAL 2023" correspondiente al mes de julio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que la autonomía que otorga la Constitución Política del Estado a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes, entre otros, para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.- En esa misma línea, la Constitución Política del Estado establece en su artículo 73° que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles. los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a ley, para su aprovechamiento económico.

Que, por otra parte, se tiene que el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, estipula en el literal a) del numeral 2.2. del artículo 2° que Bienes de Dominio Público son aquellos bienes estatales destinados al uso público, entre otros, plazas, parques, infraestructura vial, caminos y otros, cuya administración, conservación y mantenimiento corresponde a una entidad. Tienen el carácter de inalienables e imprescriptibles. Sobre ellos, el Estado ejerce su potestad administrativa, reglamentaria y de tutela conforme a ley;

Que, mediante Informe N° 791-2023-MPH/GFC/SGFC, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control, quien solicita a la Gerencia de Fiscalización y Control, se gestione la aprobación del "Plan de Control y ordenamiento de los comerciantes en el sector Av. Cahuas y adyacentes. Huaral 2023, a realizar el mes de Julio, el cual tiene como objetivo principal ordenar y controlar el comercio informal en la ciudad de Huaral y la recuperación del Boulevard, Plaza de Armas, Calle Animas, Calle Derecha, Av. Solar, Av. Cahuas hasta la Av. Los Naturales – y Calles Adyacentes.

Que, mediante Informe N° 0809-2023-GFC/MPH, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Fiscalización y Control, dirigido a la Gerencia Municipal, donde remite el "Plan de Control y ordenamiento de los comerciantes en el sector Av. Cahuas y adyacentes. Huaral 2023", solicitando su aprobación.

Que, mediante Informe N° 355-2023-SGP/GPPR/MPH, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien informa que



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0133-2023-MPH-GM

existe en el presupuesto institucional del año 2023, la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/ 67,500.00 Soles, para la atención del "Plan de Control y ordenamiento de los comerciantes en el sector Av. Cahuas y adyacentes. Huaral 2023", en el mes de julio.

Que, mediante Informe N°184-2023-MPH/GPPR, de fecha 06 de julio de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, conforme a lo solicitado, eleva los actuados a la Gerencia Municipal.

Que, con Informe Legal N°318- 2023-MPH/GAJ, de fecha 11 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, por el cual informa que estándose a lo expuesto y de la revisión de su contenido, este se justifica en erradicar el aumento desmesurado de los índices de informalidad que invaden la ciudad de Huaral día a día, lo que ha provocado que los comerciantes informales invadan algunas cuadras de la Av. Cahuas y calles adyacentes, así como, el Boulevard, Plaza de Armas, Calle Animas, Calle Derecha, Av. Solar, y Av. Cahuas hasta la Av. Los Naturales – y Calles Adyacentes, propiciando así el desorden y contaminación; por ello, lo que busca la Sub Gerencia de Fiscalización y Control es recuperar la vía pública de los sectores mencionados, ordenando la informalidad. - En dicho sentido, dicho plan contempla las actividades a realizar en el año 2023 por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control, correspondiente al mes de julio.

Que, conforme al marco legal antes descrito, y en atención a las opiniones técnicas favorables de la Gerencia de Fiscalización y Control, la Sub Gerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se recomienda la aprobación del "Plan de Control y ordenamiento de los comerciantes en el sector Av. Cahuas y adyacentes. Huaral 2023".

Que, finalmente, cabe señalar que la Gerencia Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del ROF institucional establece: **"La Gerencia Municipal es el órgano de Alta Dirección encargado del planeamiento, organización y dirección de la gestión administrativa, financiera, económica y operativa de la entidad, procurando la calidad de los servicios públicos municipales, asimismo es responsable de promover en la Municipalidad Provincial de Huaral la gestión por resultados.** La Gerencia Municipal depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía". Asimismo, establece entre otras de sus funciones: "Artículo 11°.- Son funciones de la Gerencia Municipal: a) **Planificar, organizar y dirigir las actividades administrativas y la prestación de los servicios públicos locales de la Municipalidad, en coordinación con las áreas funcionalmente responsables de estas actividades. (...) c) Disponer el cumplimiento de los Planes de Acción y Presupuesto Anual de todas las áreas de la Municipalidad. w) Emitir resoluciones de su nivel que permita garantizar el cumplimiento de sus funciones**". Ello, en concordancia además con lo previsto en el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades: (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, en virtud de lo expuesto el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que corresponde Aprobar el "PLAN DE CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LOS COMERCIANTES EN EL SECTOR AV. CAHUAS Y ADYACENTES. HUARAL 2023"

Con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Fiscalización y Control y Sub Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Presupuesto y Racionalización.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123-2023-MPH Y DEMÁS PERTINENTES;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0133-2023-MPH-GM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO** denominado el "PLAN DE CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LOS COMERCIANTES EN EL SECTOR AV. CAHUAS Y ADYACENTES. HUARAL 2023" correspondiente al mes de julio 2023, que como anexo se adjunta a la presente resolución y de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** la ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado el "PLAN DE CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LOS COMERCIANTES EN EL SECTOR AV. CAHUAS Y ADYACENTES. HUARAL 2023", por el monto total de **S/. 67,500.00 soles (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de conformidad a los Informe N° 355-2023-SGP/GPPR/MPH, Informe N° 0184-2023-MPH/GPPR.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Fiscalización y Control, y demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, la ejecución y el cumplimiento en el ámbito de sus competencias funcionales.

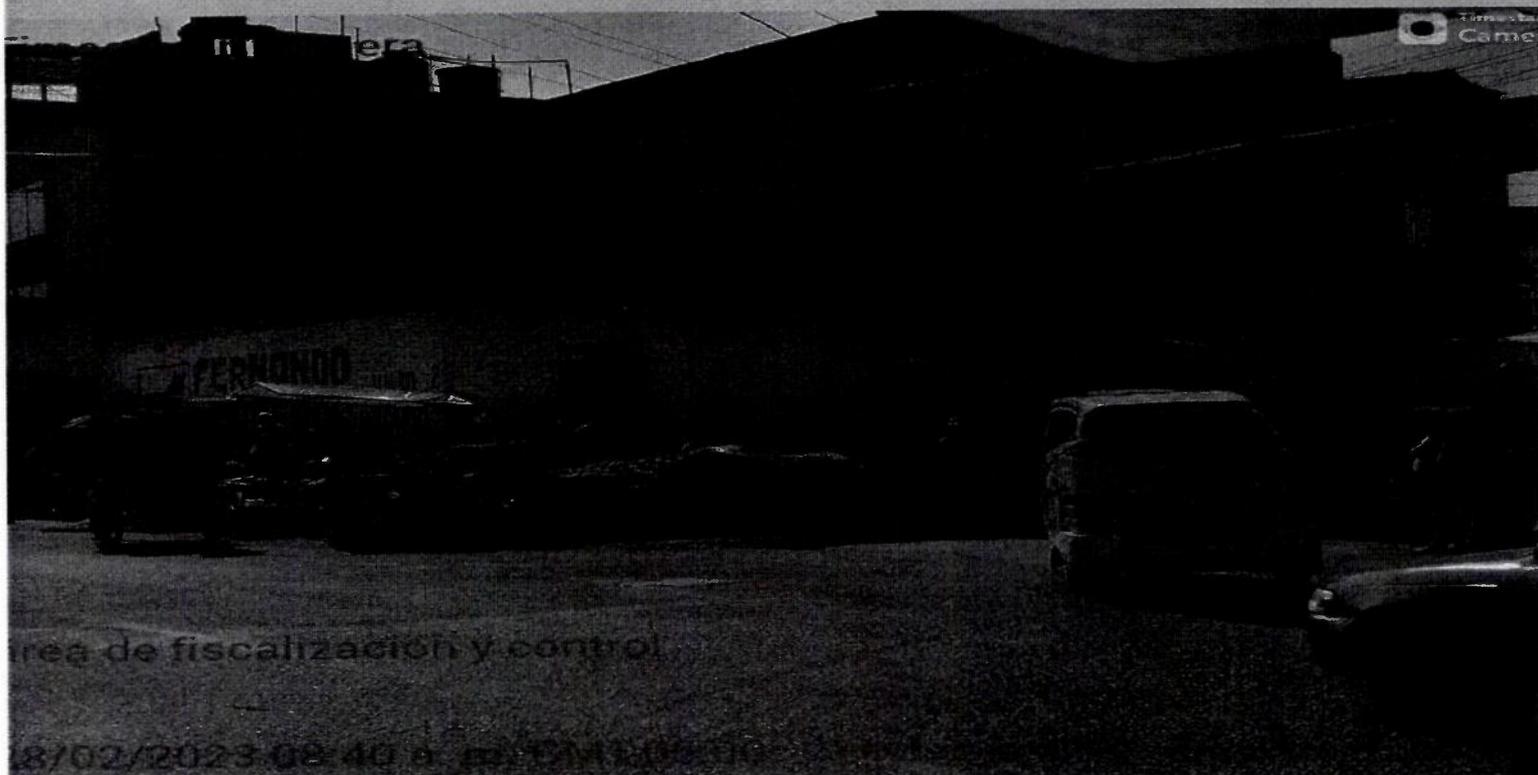
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ARQ. LUIS ENRIQUE RAMOS OSTOS
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

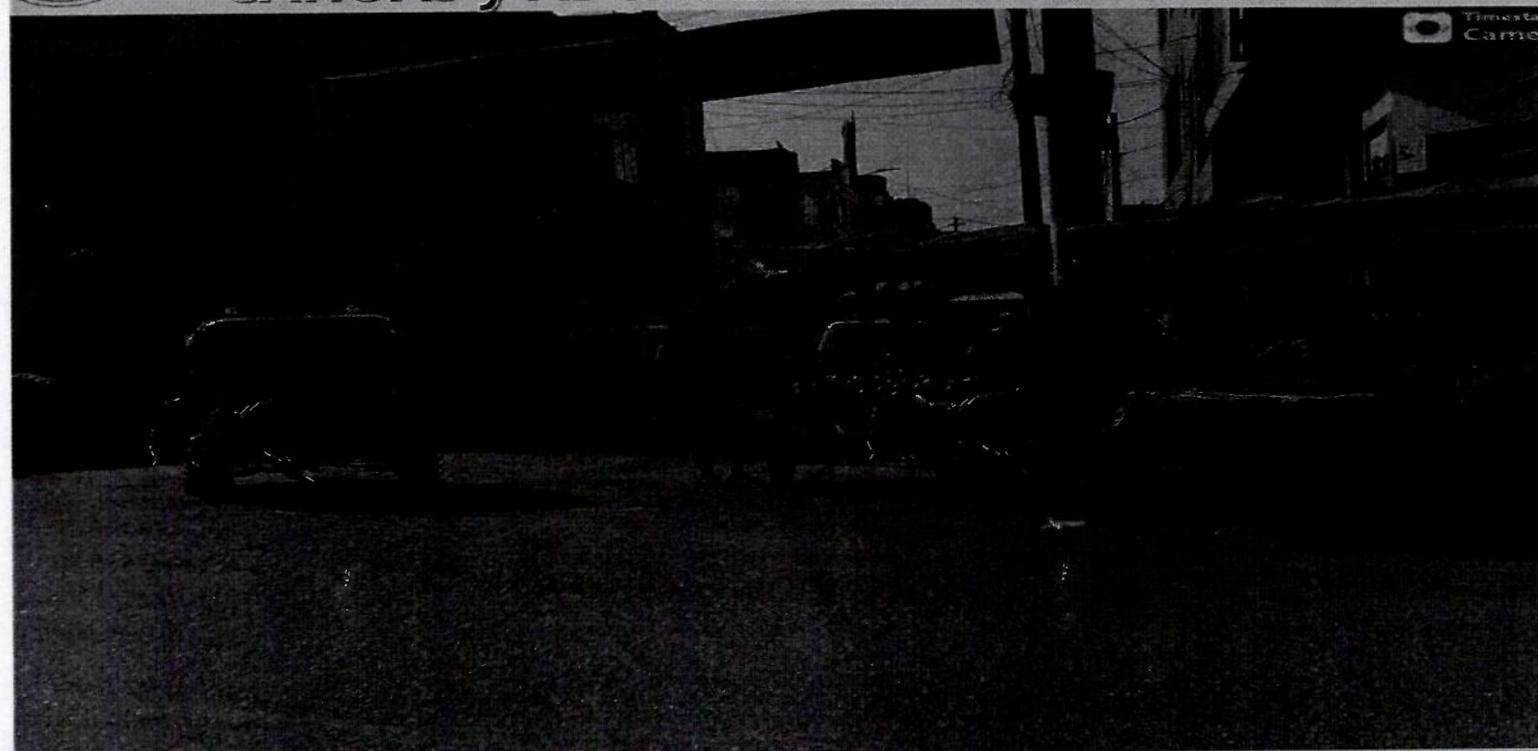


Area de fiscalización y control

18/02/2023 08:46 a.m.



PLAN DE CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LOS COMERCIANTES EN EL SECTOR DE TODA LA AV. CAHUAS y ADYACENTES. HUARAL 2023



SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	03
	PLAN DE CONTROL Y ORDENAMIENTO PÚBLICO DE LOS COMERCIANTES EN LA AV. CAHUAS HASTA LA AV. LOS NATURALES y CALLES ADYACENTES.	
II.	ANTECEDENTES	04
III.	FUNCIONES	04
	3.1. UBICACIÓN	05
IV.	JUSTIFICACIÓN.....	05
V.	PROBLEMÁTICA.....	06
VI.	OBJETIVOS	
	6.1. OBJETIVO PRINCIPAL.....	07
	6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	07
VII.	METAS.....	07
VIII.	REQUERIMIENTO	
	8.1. CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LA Av. CAHUAS HASTA LA AV. LOS NATURALES y CALLES ADYACENTES.....	08
IX.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	09





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Gerencia de Fiscalización y Control
Subgerencia de Fiscalización y Control
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo contempla las actividades a realizar en el año 2023, en la Sub Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad de Huaral, en el mes de JULIO, el cual tiene como objetivo principal ordenar y controlar el comercio informal en la ciudad de Huaral y la recuperación del Boulevard, **Plaza de Armas, calle Animas, Calle Derecha, Av. Solar, la Av. Cahuas hasta la Av. Los Naturales y calles adyacentes – Damero Histórico** para la convivencia en una ciudad más limpia, segura y ordenada y por consiguiente darles seguimiento a los objetivos específicos trazados.

En el cual tiene como problemática el comercio informal en distintos puntos críticos de Huaral, como es Boulevard, Plaza de Armas, calle Animas, Calle Derecha, Av. Solar, la Av. Cahuas hasta la Av. Los Naturales y calles adyacentes, durante estos últimos años; buscando así reducir la informalidad y mantener un mayor control sobre los vendedores, beneficiando así a los ciudadanos con calles y lugares para un mejor tránsito peatonal y vehicular y mejores condiciones de higiene y limpieza en las calles de intervención.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Gerencia de Fiscalización y Control
Subgerencia de Fiscalización y Control
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN DE CONTROL Y ORDENAMIENTO PÚBLICO DE LOS COMERCIANTES EN BOULEVARD, PLAZA DE ARMAS, CALLE ANIMAS, CALLE DERECHA, AV. SOLAR, LA AV. CAHUAS HASTA LA AV. LOS NATURALES Y CALLES ADYACENTES

I. ANTECEDENTES

Durante el 2023, se implementó el **PLAN DE CONTROL Y ORDENAMIENTO PÚBLICO DE LOS COMERCIANTES EN BOULEVARD, PLAZA DE ARMAS, CALLE ANIMAS, CALLE DERECHA, AV. SOLAR, LA AV. CAHUAS HASTA LA AV. LOS NATURALES Y CALLES ADYACENTES**, logrando recuperar dichas calles y avenidas, con dicha labor, para 01 mes dicho plan para continuar con el ordenamiento, y control del Comercio Informal en la jurisdicción de la Provincia de Huaral.

II. DATOS GENERALES

- 2.1. Institución** : Municipalidad Provincial de Huaral
2.2. Órgano : Gerencia de Fiscalización y Control
2.3. Unidad Orgánica : Sub Gerencia de Fiscalización y Control
2.4. Periodo de ejecución : JULIO
2.5. Responsable : ABG. LUIS ALBERTO ESPINOZA CARBAJAL

III. FUNCIONES



- Planificar, programar y controlar el comercio formal e informal, que estas actividades se encuentren desarrollándose con arreglo a las normas vigentes.
- Apoyar a los Inspectores en los operativos en diversos puntos de la ciudad en conjunto con la Policía Nacional del Perú, Serenazgo, Gobernador, la Fiscalía, Personal del Hospital de Huaral, SENASA, entre otras instituciones Particulares.
- Prestar apoyo a las distintas Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial del Huaral en sus intervenciones.
- Continuar con la erradicación y disuadir en diversos puntos de la ciudad el Comercio Ambulatorio y velar por el cumplimiento de las normas establecidas en materia sancionadora.
- Desarrollar acciones de decomiso y retención al comercio ambulatorio.
- Apoyar a los inspectores en la ejecución de las medidas complementarias del procedimiento sancionador de acuerdo a las normas vigentes.
- Realizar otras funciones que en el ámbito de su competencia le sean asignados por esta Sub Gerencia de Fiscalización y Control.
- Establecer estrategias especiales para la vigilancia en zonas con problemática específica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Gerencia de Fiscalización y Control
Subgerencia de Fiscalización y Control

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.1. UBICACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL - REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES EN LA CIUDAD DE HUARAL

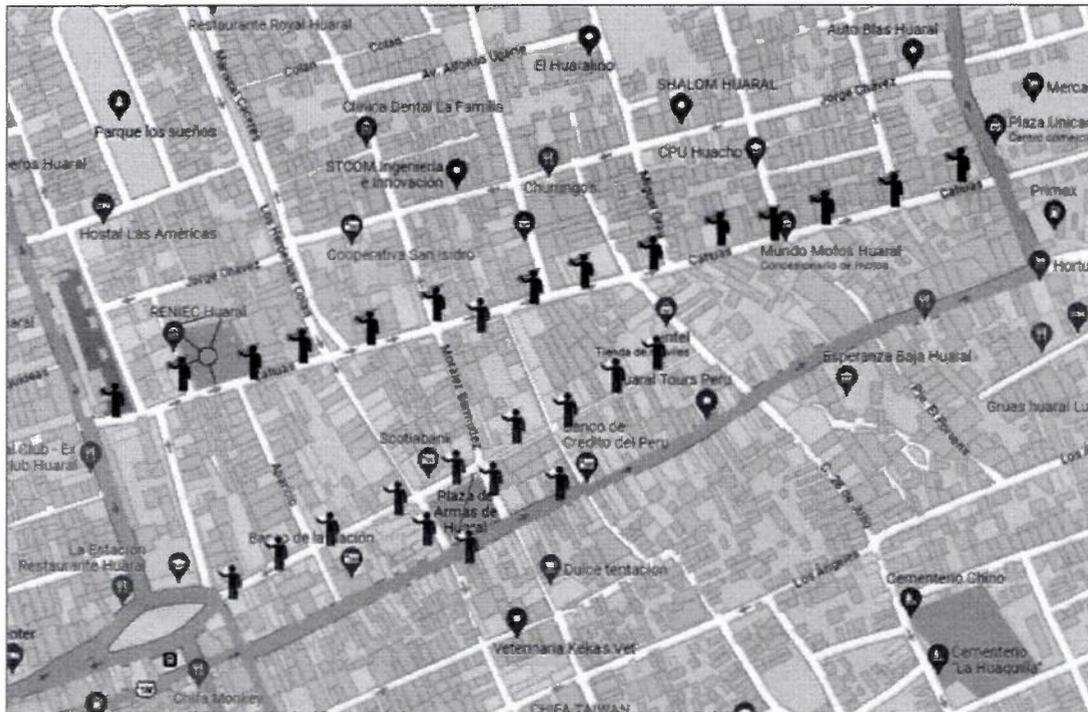


Ilustración 1.- UBICACIÓN GEOGRAFICA



Observando el cuadro, el personal del Servicio de Inspección de Ordenanza Municipal - Reglamentos y demás Disposiciones, que se encuentra de color ROJO cubrirá el servicio en el sector 1 (Boulevard-Plaza de Armas-Av. Solar), manteniendo en orden dicho sector, donde particularmente por las tardes y los fines de semana era tomado por los vendedores ambulantes locales y foráneos y de igual forma se cubrirá el servicio con el personal representado de color NEGRO en el sector de Av. Cahuas hasta la Av. Los Naturales - 28 de julio y lugares adyacentes, el cual se encuentra enquistado de vendedores ambulantes e informales.

Cuando existen quejas por parte de los administrados en la Sub Gerencia de Fiscalización, el personal de Inspectores Municipales con apoyo del Servicio de Inspección de Ordenanza Municipal - Reglamentos y demás Disposiciones, atienden las quejas vecinales a fin de verificar las quejas, para realizar una inspección e identificar si existe algún tipo de infracción y tomar las medidas correspondientes, sea infracción, clausura temporal o definitiva, paralización de obra, etc.

IV. JUSTIFICACIÓN

El aumento desmesurado de los índices de informalidad que invaden la ciudad de Huaral día con día, han provocado que los comerciantes informales, invadan las cuadras de la Av. Cahuas hasta la Av. Los Naturales y calles adyacentes, propiciando así el desorden y contaminación. Por ello, lo que busca la Sub Gerencia de Fiscalización y Control es continuar con recuperar la vía pública del sector mencionado, ordenando la informalidad.

V. PROBLEMÁTICA

El comercio informal, contribuye en la evasión tributaria, crecimiento poblacional, capital de inversión, desconocimiento de las normas tributarias y esto no solo ocurre en los estratos socio económicos menos favorecidos, sino que casi el 50% de nuestra clase media también labora en condiciones de informalidad, según un estudio de la Organización para la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Gerencia de Fiscalización y Control
Subgerencia de Fiscalización y Control
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las razones por las cuales se acepta esta condición son tres:

- a) Por elección:** tanto el empleador como el trabajador optan por ser informales para evadir costos y tener mayores beneficios económicos de corto plazo.
- b) Por evasión:** las empresas prefieren quedarse en el sector informal y con ello, todos sus trabajadores están en las mismas condiciones, a veces con algunos beneficios como gratificaciones.
- c) Por exclusión:** los trabajadores tienen muy baja calificación laboral y por tanto no pueden conseguir trabajo en empleos formales.

Por ello, el comercio informal que se realiza en toda la Av. Cahuas y calles adyacentes, durante estos últimos meses se ha incrementado. Como podemos observar en las siguientes imágenes, en distintos puntos de nuestra localidad, como son:



Ilustración 1. Av. CAHUAS / ANIMAS

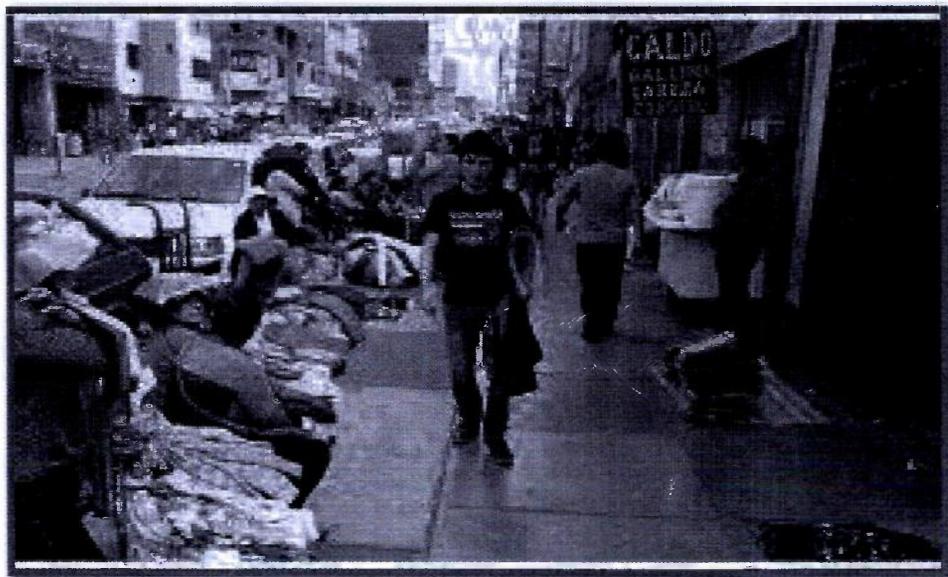


Ilustración 2. Av. CAHUAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Gerencia de Fiscalización y Control

Subgerencia de Fiscalización y Control

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO PRINCIPAL

Seguir con Recuperar y reestablecer los espacios públicos, particularmente la Av. Cahuas hasta la Av. Los Naturales y calles adyacentes del comercio informal, de comerciantes que se encuentran coludidos con gente de mal vivir, de esta forma la delincuencia y la informalidad se oponen a que Huaral vuelva a ser una ciudad, limpia, ordenada y segura.

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar si las estrategias de recuperación de los espacios públicos están siendo efectivas y reducen el comercio informal en Huaral.
- Verificar que los establecimientos públicos y privados cuenten con las licencias y documentación correspondiente para reducir el índice del comercio informal e inseguridad.
- Determinar que los operativos en conjunto con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Regulación y Fiscalización de Transporte, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Policía Nacional del Perú reduzcan el índice del comercio informal e informalidad.

VII. METAS

- Reducir el índice de informalidad en la ciudad de Huaral en un 15% en el primer semestre del año.
- Continuar con el ordenamiento y control comercial en **el Boulevard, Plaza de Armas, calle Animas, Calle Derecha, Av. Solar, la Av. Cahuas hasta la Av. Los Naturales y calles adyacentes** y distintos puntos críticos de nuestra localidad.

VIII. REQUERIMIENTOS

8.1. CONTROL Y ORDENAMIENTO BOULEVARD, PLAZA DE ARMAS, CALLE ANIMAS, CALLE DERECHA, AV. SOLAR, LA AV. CAHUAS HASTA LA AV. LOS NATURALES Y CALLES ADYACENTES Y PUNTOS CRÍTICOS DE LA LOCALIDAD.

- Contratación de personal operativo para la Sub Gerencia de Fiscalización y Control, para realizar el monitoreo y control de los comerciantes ambulantes en los lugares antes mencionados. Se contratará un total de **50 DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL – REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES**, para brindar el servicio detallado. El cual **14** irán en el turno mañana teniendo un horario de 07:00 a 15:00 horas, **14** turno tarde teniendo un horario 13:00 a 23:00 horas y **14** turno Noche teniendo un horario 23:00 a 07:00 horas, descansando 8 diariamente de los tres turnos, teniendo como principal objetivo de mantener despejado de comercio informal la Av. Solar, Plaza de Armas, calle Derecha, Animas, Boulevard, 28 de Julio y Av. Cahuas hasta la Av. Los Naturales.

IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

A continuación, se detalla el presupuesto referencial para personal y bienes de la Subgerencia de Fiscalización y Control, asimismo el cronograma de implementación.

Tabla 1. PLAN DE CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LOS COMERCIANTES EN EL CENTRO DE HUARAL, CALLES ADYACENTES Y EN DISTINTOS PUNTOS CRITICOS DE NUESTRA LOCALIDAD – HUARAL 2023.



F. 13.07.2023
 14. 15:30



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
 Gerencia de Fiscalización y Control
Subgerencia de Fiscalización y Control
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN DE CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LOS COMERCIANTES EN EL CENTRO DE HUARAL, CALLES ADYACENTES Y DISTINTOS PUNTOS CRITICOS - HUARAL 2023.				
1. EJE ESTRATEGICO:				
N°	Recursos y/o servicios	JULIO		Costo total
1	Servicio de Inspección de Ordenanza Municipal - Reglamentos y demás Disposiciones para la Sub Gerencia de Fiscalización y Control	(50) Servicio de Inspección de Ordenanza Municipal - Reglamentos y demás Disposiciones, para Boulevard Adyacentes y Cahuas	<u>PRIMER ENTREGABLE</u> 15 días de emitida la Orden de Servicio	S/ 67,500.00
TOTAL				S/ 67,500.00

Que, conforme a la Ley N° 26790 y Decreto Supremo N° 009-97-SA, modificado por el Decreto Supremo N°003-98-SA, al realizar actividades de riesgo corresponde el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, al personal.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL - REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES PERSONAL DE CAMPO PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y - CONTROL - 2023 EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL DISTRITO DE HUARAL				
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO APROX POR UNIDAD	MONTO TOTAL
		JULIO		
1	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	50	S/. 18.00	S/ 900.00
TOTAL				S/ 900.00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se detalla el cronograma de actividades principales en JUL-2023

ACTIVIDADES	JUL
Control y ordenamiento de los comerciantes en el sector de Av. Solar, Plaza de Armas, calle Derecha, Animas, Boulevard, 28 de Julio y Av. Cahuas hasta la Av. Los Naturales.	X
Fiscalizar a establecimiento públicos y privados que no cuenten con las licencias y documentación correspondiente.	X
Atender diversas denuncias vecinales dirigidas a la Gerencia de Fiscalización y Control	X

V.B.° Gerencia de Fiscalización y Control

